CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 07

De 13 de enero de 2004

Por el cual se asigna a la Junta Comunal de Curundú la suma de B/.6,000.00 (SEIS MIL BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para ayudar a 9 familias damnificadas por el incendio ocurrido el miércoles 7 de enero de 2004, en el Sector de La Barraca Relleno N° 9, del Corregimiento de Curundú.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que el día miércoles 7 de enero del 2004, se suscitó un incendio en el Sector de La Barraca Relleno N°9 del Corregimiento de Curundú;

Que como consecuencia de lo antes señalado, quedaron afectadas 9 familias damnificadas perdiendo todos sus enseres y bienes que poseían;

Que se requiere dar una pronta respuesta a las personas damnificadas producto de lo acontecido;

Que este Consejo Municipal estima prudente brindar la ayuda del caso;

Que con este propósito existe el Fondo de Emergencia Social para situaciones como la antes esbozada;

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: ASÍGNASE a la Junta Comunal de Curundú la suma de B/.6,000.00 (SEIS MIL BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para ayudar a 9 familias damnificadas por el incendio ocurrido el miércoles 7 de enero de 2004, en el Sector de La Barraca Relleno N° 9, del Corregimiento de Curundú.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil cuatro.

LA PRESIDENTA,

H.C. MARIA MUÑOZ DE RAMÍREZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. JUAN CARLOS PADILLA

EL SUBSECRETARIO GENERAL,

JULIO CÉSAR CAICEDO H.

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 12 de febrero de 2004

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO Q.

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO